

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PAGO DE DERECHO DE PANTEÓN QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el pago correspondiente que permite conservar los derechos de temporalidad sobre una fosa, contrario se considerará que se encuentra en estado de abandono.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SHA/DSA/DP/29		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Artículos 9, fracción I y 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de pago de derechos de panteón	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		Sí	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado y cuando estén próximos a vencer los derechos de fosa		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de Defunción (por primera vez, posterior a los 7 años).	Sí	0	Artículo 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
2. Recibo anterior (refrendo anual).	Sí	0	
3. Exhibir línea de captura por concepto de derechos expedidos por el Departamento de Panteones.	Sí	2	
4. Recibo de pago	Sí	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica		No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica		No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano solicita realizar el pago de refrendo anual, posterior a los 7 años de la inhumación al Departamento de Panteones, comprobando que la fosa está corriente con el último pago de refrendo, si es por primera vez deberá presentar el original del Acta de Defunción.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO	Adulto 1.00 Unidad de Medida de la Actualización (UMA) \$117.31	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155, fracción II, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
	Infantil 0.50 Unidad de Medida de la Actualización (UMA) \$58.65			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.			
OTRAS ALTERNATIVAS	A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante es de 15 días hábiles; y, de conformidad al artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo que tiene el promovente para cumplir con la prevención es de 3 días hábiles.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No será procedente el trámite si no cumple con los requisitos, no acredita la titularidad de la fosa o por falta de presencia del solicitante.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del H. Ayuntamiento			Departamento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Nicolas Bravo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Av. Nicolas Bravo		MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402		No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Departamento de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Blanca Judith Hernández Aranda			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.	8
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	16675402		No aplica	jefaturapanteoneshuix@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no se pagan los derechos de panteón?			
RESPUESTA:	Si no se pagan los derechos de panteón, se pueden aplicar recargos o incluso la pérdida del derecho a usar el panteón.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se pueden pagar los derechos de panteón?			

RESPUESTA:	Se pueden pagar en efectivo en los Bancos autorizados o con tarjeta de crédito o débito en la oficina de panteones
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se deben pagar los derechos del panteón una vez cumplido los 7 años de inhumación?
RESPUESTA:	Los pagos se deben realizar anualmente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
PAGO POR PERMISO DE INHUMACIÓN, OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES SHA/DSA/DP/26	

ELABORÓ:  C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES	VISTO BUENO:  MTRA. ALMA ROCÍO PÉREZ ROSAS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
--	---	--